



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2020-02347284-GDEBA-DGAMCPGP. Designaciones Susana Violeta MAUAD y otros.

VISTO el expediente N° EX-2020-02347284-GDEBA-DGAMCPGP mediante el cual se propicia la designación de diversos funcionarios en el ámbito del Ministerio de Comunicación Pública, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-30-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Comunicación Pública;

Que se impulsa la designación en el ámbito del Ministerio de Comunicación Pública, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 11 de diciembre de 2019, de la Contadora Pública Susana Violeta MAUAD en el cargo de Directora General de Administración; de la Licenciada en Psicología Natalia Julieta SESSA en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones; y del Contador Público Néstor Martín URRUTIA en el cargo de Director de Contabilidad y Presupuesto, reuniendo todos los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que, asimismo, se propicia la limitación, a partir del 11 de diciembre de 2019 de Susana Violeta MAUAD, en el cargo de Directora General de Administración y de Natalia Julieta SESSA, en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones, ambas designadas mediante Decreto N° 1292/2016; y de Néstor Martín URRUTIA, en el cargo de Director de Contabilidad y Presupuesto, designado mediante Decreto N° DECTO-2017-85-E-GDEBA-GPBA, todos de la entonces Secretaría de Medios;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informó que los agentes de referencia no registran sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de

conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción Auxiliar 1.1.1.06.22.000 de la entonces Secretaría de Medios, a partir del 11 de diciembre de 2019 a la Contadora Pública Susana Violeta MAUAD (D.N.I N° 22.158.630 - Clase 1971) en el cargo de Directora General de Administración, designada mediante Decreto N° 1292/16; a la Licenciada en Psicología Natalia Julieta SESSA (D.N.I N° 25.548.683 - Clase 1977), en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, designada mediante Decreto N° 1292/16; y al Contador Público Néstor Martín URRUTIA (D.N.I N° 25.973.620 - Clase 1977), en el cargo de Director de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General de Administración, designado mediante el Decreto N° DECTO-2017-85-E-GDEBA-GPBA, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en el ámbito del Ministerio de Comunicación Pública, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 11 de diciembre de 2019 a la Contadora Pública Susana Violeta MAUAD (D.N.I N° 22.158.630 - Clase 1971) en el cargo de Directora General de Administración; a la Licenciada en Psicología Natalia Julieta SESSA (D.N.I N° 25.548.683, Clase 1977), en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones; y al Contador Público Néstor Martín URRUTIA (DNI 25.973.620 - Clase 1977) en el cargo de Director de Contabilidad y Presupuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.